

Lic. JORGE J. KRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°139/2021.

Mendoza, 19 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 144 inc b), 146, 148 y 149; Decretos. 1000/15, Ley N° 9193 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2021- 00374656-GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó proceso de Licitación Pública para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA FISCALIA PENAL DE MENORES Y DEFENSORIA PENAL DE MENORES DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR- MENDOZA (Proceso N° 10206-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR), el cual se declaró FRACASADO por Resolución SAF MPF N° 135/2021 de fecha 09/08/2021 (Orden 145 - Documento GEDO N°IF-2021-04816776-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente locación resulta de carácter indivisible, por lo que se atribuye la actual erogación a las distintas Unidades Organizativas: Ministerio Público Fiscal en un 50,23 %, y Ministerio Público de la Defensa y Púpilar en un 49,77%.

Que siendo este servicio de carácter de imprescindible y necesario para la prestación eficientemente del servicio de justicia por parte del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, es que en función de lo dispuesto en Art. 144 inc. b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, se dará inicio al Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para el **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA FISCALIA PENAL DE MENORES Y DEFENSORIA PENAL DE MENORES DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR- MENDOZA** por el plazo aproximado de 5 (cinco) años.

Que el canon mensual estimado asciende a la suma de \$64.100,00 (PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL CIEN con 00/100), resultando el monto total aproximado de la erogación por el plazo de 5 (cinco) años equivalente a **\$3.846.000,00 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100)**, siendo el porcentaje atribuible al Ministerio Público Fiscal el 50,23%, es decir la suma de

IF-2021-05080026-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

\$1.931.845,80 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100) (Orden 8 – Documento GEDO N° DOCFI-2021-00983713-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL y Orden 158 - Documento GEDO N° IF-2021-05077796-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 141 Maria Cecilia Bourget, Jefe del Departamento de Proyectos Técnicos de la SCJ, ratifica Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Presupuesto Oficial, obrantes en orden 8 y 9 respectivamente (Documento GEDO N° PV-2021-04780892-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Arquitecta, Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Infraestructura del MPF, otorga conformidad técnica a los Pliegos y demás documentación obrante en órdenes n° 13 a 21 de autos (Orden N° 149 - Documento GEDO N° NO-2021-04822127-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Secretaria de Gestión Administrativa presta conformidad al informe técnico obrante en orden 149 (Orden N° 151 - Documento GEDO N° NO-2021-04912589-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Que en Orden 155 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 336/2021 por un monto de \$128.789,72 (PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 72/100).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el Órgano Licitante a tramitar Contratación Directa, en las mismas condiciones que el llamado anterior, para el **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA FISCALIA PENAL DE MENORES Y DEFENSORIA PENAL DE MENORES DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR- MENDOZA**, tomando como base la documentación licitatoria aprobada por Resoluciones SAF N° 42/2021 y 46/2021, a un canon mensual aproximado de \$64.100,00 (PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL CIEN con 00/100), por el término de sesenta meses (60 meses), por un total de **\$3.846.000,00 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100)**, siendo el porcentaje atribuible al Ministerio Público Fiscal de 50,23%, es decir la suma de **\$1.931.845,80 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación y/o inicio de la firma del contrato.

II) **ESTABLECER** que el monto atribuible al Ministerio Público Fiscal (50,23%), es decir la suma de \$1.931.845,80 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación y/o inicio de la firma del contrato, sea imputado del siguiente modo: la suma de \$128.789,75 (PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 75/100) a la Partida ALQUILER DE INMUEBLE – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto a los ejercicios subsiguientes.

III) **DESIGNAR** como miembro de la Comisión de Pre-adjudicación en representación de este MPF, a la Arquitecta Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF y/o a quien la reemplace en sus funciones.

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

V) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso de contratación.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. BERGERIO
Administrador Financiero A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and difficult to decipher, but appears to contain several lines of writing.